



Universidad Nacional de Salta  
Sede Regional Orán  
En transición a Facultad  
Alvarado N° 751  
Telefax 03878-421388  
\*\*\*\*\*

"2024 - 30 AÑOS DE LA CONSAGRACION DE  
LA AUTONOMIA UNIVERSITARIA Y 75 AÑOS  
DE LA GRATUIDAD DE LA UNIVERSIDAD"

San Ramón de la Nueva Orán 11 SEP 2024

Expediente N° SO-19.541/2023.-  
**Resolución N° SO-537/2024.-**

VISTO:

La Resolución N° CA-SO-171/2024 del Consejo Asesor y Resolución N° SO-361/2024 de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a las Resoluciones de referencia se da continuidad al cronograma suspendido mediante Resolución N° SO-265/2024, con relación al Llamado a Inscripción de Interesados para cubrir un (1) cargo de Profesor en la Categoría de Adjunto, Suplente, Dedicación Simple, para la asignatura "**Contabilidad II**" con extensión de funciones a "**Contabilidad I**" de la carrera Tecnicatura Universitaria en Administración de Empresas Agropecuarias de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta.

Que, a fs. 136 a 140, la Comisión Asesora designada en Resolución N° CA-SO-171/2024, eleva Acta Dictamen del Llamado de referencia.

Que, se dio cumplimiento con lo dispuesto por la Resolución N° CD-NAT-118/2023 y modificatoria Resolución N° CD-NAT-300/2023 - Reglamento para la Provisión de Cargos Docentes Interinos.

Que, la Comisión de Docencia del Consejo Asesor, aconseja aprobar el acta dictamen y designar al Sr. Manuel Fabio Dorado, en el cargo de referencia; siendo necesario la elaboración del instrumento legal correspondiente, Ad-Referéndum del Consejo Asesor de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL ORÁN  
EN TRANSICION A FACULTAD  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E

(En uso de las atribuciones otorgadas por Resolución N° CS-253/2023 y N° CS-151/2024)

ARTÍCULO 1°: Aprobar el Acta Dictamen emitida por la Comisión Asesora que entendió en el Llamado a Inscripción de Interesados para la cobertura de un (1) cargo de Profesor en la Categoría de Adjunto, Suplente, Dedicación Simple, para la asignatura "**Contabilidad II**" con extensión de funciones a "**Contabilidad I**" de la carrera Tecnicatura Universitaria en Administración de Empresas Agropecuarias de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta.

ARTÍCULO 2°: Designar al Sr. Manuel Fabio Dorado, D.N.I. N° 20.627.371, en un (1) cargo de Profesor en la Categoría de Adjunto, Suplente, Dedicación Simple, para la asignatura "**Contabilidad II**" con extensión de funciones a "**Contabilidad I**" de la carrera Tecnicatura Universitaria en Administración de Empresas Agropecuarias de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, a partir de la efectiva toma de posesión en el cargo y hasta el 31 de diciembre de 2024 o nueva disposición.-





Universidad Nacional de Salta  
Sede Regional Orán  
En transición a Facultad  
Alvarado N° 751  
Telefax 03878-421388  
\*\*\*\*\*

“2024 - 30 AÑOS DE LA CONSAGRACION DE  
LA AUTONOMIA UNIVERSITARIA Y 75 AÑOS  
DE LA GRATUIDAD DE LA UNIVERSIDAD”

Expediente N° SO-19.541/2023.-  
**Resolución N° SO-537/2024.-**

ARTÍCULO 3°: Imputar la cobertura del presente cargo, a Resolución N° CS-347/2003 (Con licencia sin goce de haberes, del Cr. David Taranto, a partir del 01/12/2023 y por el término de 4 años por haber accedido a un cargo como Diputado Provincial, Artículo 49° punto I Inciso a) Convenio Colectivo Docente Dto. 1246/2015) - Inciso I de la Planta Docente de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad - Resolución N° CS-535/2023 de prórroga del Presupuesto aprobado por Resolución N° CS-444/2022 con sus respectivas modificatorias realizadas año 2023, ejercicio financiero 2024.

ARTICULO 4°: Disponer que una vez cumplimentado la formación del legajo personal y/o actualización, el docente designado recién podrá tomar posesión del mismo.

ARTICULO 5°: El profesional deberá asumir dentro de los treinta (30) días, plazo estipulado por el Artículo 58° de la Resolución N° CS-350/87 y modificatorias, Reglamento para la Provisión de Cargos de Profesores Regulares de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 6°: Dejar aclarado que el agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le será retenido sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, según lo dispuesto por Resolución N° CS-342/2010.

ARTÍCULO 7°: Elevar la presente Resolución al Consejo Asesor para su convalidación y cursar copia al Interesado, Secretaría Académica, Dirección General de Personal, Dirección General de Administración, Escuela de Ciencias Naturales, Oficina de Personal y Secretaría de Sede para su conocimiento y efectos.-

hc

  
DRA. ELIZABETH VILLAGRA  
SECRETARIA DE SEDE  
UNSA - SEDE REGIONAL ORAN



  
DRA. ELENA CHÓROLQUE  
DIRECTORA SEDE ORAN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA